

Washington D.C., 9 de marzo de 2016

Sr.
Luis Fernando Arboleda González
Presidente
Financiera de Desarrollo Territorial, S.A. (FINDETER)

Ref.: Marco de colaboración para la implementación de AquaRating

Estimado Señor,

El Banco Inter-Americano de Desarrollo (BID) ha desarrollado el estándar integral de medición y calificación del desempeño de la gestión de las empresas de agua potable y saneamiento, voluntario y universal, denominado AquaRating, que es gestionado por una entidad independiente – la Entidad AquaRating (operada por la International Water Association – IWA, por sus siglas en inglés).

En este contexto, y en el marco del vigente Memorando de Entendimiento entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Financiera de Desarrollo Territorial, S.A. (FINDETER) firmado el 25 de mayo de 2012, y de acuerdo con sus Artículo 1 (Objetivo general), Artículo 2 (puntos 2.2 y 2.3) y Artículo 3, ambas instituciones manifiestan interés en implementar conjuntamente AquaRating en una selección de prestadores de servicios de Agua y Saneamiento (AyS) de Colombia.

La Entidad AquaRating establece dos niveles de uso del Estándar AquaRating: I) El proceso de auto-evaluación del desempeño del prestador de servicios de AyS de acuerdo al estándar, con el objetivo de identificar elementos de mejora en su gestión; y II) El proceso de certificación de dicha auto-evaluación, que es validada por auditores independientes acreditados por la Entidad AquaRating.

Con el objetivo de implementar acciones de fortalecimiento en la gestión empresarial de prestadores de servicios públicos domiciliarios en Colombia, y tras el análisis conjunto de los aspectos necesarios para la aplicación de AquaRating, se propone la realización de las siguientes actividades:

- **Actividad 1:** Coordinación por parte del BID de dos cursos de formación de profesionales AquaRating ad-hoc para capacitar a personal de FINDETER, que se extenderá a trabajadores y colaboradores de prestadores de servicios de AyS, que serán también parte de la audiencia de los cursos.
- **Actividad 2:** Desarrollo de diversos procesos de auto-evaluación del desempeño de prestadores de servicios de AyS de acuerdo al Estándar AquaRating, con el objetivo de identificar elementos de mejora en su gestión (nivel de uso I). En esta etapa el prestador de servicios de AyS aportará la información necesaria para poder llevar a cabo el proceso de auto-evaluación. La responsabilidad de esta actividad será de FINDETER, que contará con el apoyo técnico de la Entidad AquaRating y del BID.
- **Actividad 3:** Desarrollo del proceso de certificación de la auto-evaluación, que es validada por auditores independientes acreditados por la Entidad AquaRating, en cinco prestadores de servicios de AyS. La financiación de la actividad 3 estará condicionada a que cada prestador:
 - i. Se comprometa a llevar a cabo el proceso de certificación de la auto-evaluación en el periodo de un

- año desde la fecha de este acuerdo;
- ii. Se comprometa a participar en sesiones de "feed-back" sobre el proceso de certificación de la auto-evaluación.
- iii. Se comprometa a permitir el uso de información por parte de la Entidad AquaRating en actividades de promoción¹.

- **Actividad 4:** El BID y FINDETER organizarán conjuntamente con la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO) un taller enfocado a la planificación estratégica y el desarrollo de planes de mejora del desempeño de prestadores de servicios de AyS, a celebrarse idealmente durante el segundo semestre de 2016.

Como resultado de la implantación de las actividades arriba descritas, el BID y FINDETER determinarán una estrategia de acercamiento conjunto a prestadores de servicios de AyS identificados para potencialmente concretar la implementación de acciones de Fortalecimiento y Aseguramiento de la Gestión Empresarial.

La aceptación de la presente carta no genera compromiso financiero alguno entre el BID y FINDETER y, por tanto, la financiación de las actividades aquí indicadas se vehiculará a través de recursos propios de las partes.



En caso de su aceptación, le agradeceré que nos devuelva esta comunicación con su firma a los correos electrónicos CORINNEC@iadb.org (Corinne Cathala, Jefa de Equipo de la Cooperación Técnica AquaRating) y MANUELN@iadb.org (Manuel José Navarrete, Especialista de Agua y Saneamiento del BID en Colombia).

Atentamente,

Sergio Campos,

Jefe de División de Agua y Saneamiento
Banco Inter-Americano de Desarrollo

Aceptado por:

 LUIS FERNANDO ARBOLEDA G. (Nombre) 

(Firma)

26 ABR. 2016 26 ABR 2016 (Fecha)

¹ El material a publicar es sólo para efectos de promoción, y en ningún momento violará la confidencialidad de los datos, resultados o calificaciones que obtenga el prestador. Toda la información a publicar debe acordarse previamente entre el prestador y la Entidad AquaRating.



Bogotá D.C., lunes, 19 de septiembre de 2016

SAS



Al responder cite este Nro.
20165740653991

Doctor
RAFAEL DE LA CRUZ
Representante para Colombia
Banco Interamericano de Desarrollo - BID
CRA 7 71 21 TORRE B Código Postal 110231
Bogotá - D. C.

Asunto: Expresión de interés. Alcance al comunicado con radicado DNP 20165700439011.

Respetado Doctor De La Cruz:

Mediante oficio de la referencia manifestamos nuestro interés en trabajar con el Banco Interamericano de Desarrollo, en una Cooperación Técnica de Transparencia y Gestión de Información para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Dando alcance a la citada comunicación, solicitamos ampliar el objeto de la cooperación para incluir aspectos relacionados con el fortalecimiento institucional de las empresas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Las actividades que se incluirían en esta cooperación, estarían orientadas a realizar programas de capacitación y acompañamiento en la autoevaluación de gestión a prestadores de los servicios públicos, por medio del sistema AquaRating, cuyo ejecutor será definido por las empresas prestadoras beneficiarias. Los resultados obtenidos permitirán diseñar un plan estratégico para adelantar acciones orientadas a la priorización de inversiones en programas, estudios e infraestructura, para el sector de agua potable y saneamiento básico.

Esta cooperación contribuirá al cumplimiento de lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (Ley 1753 de 2015) sobre la gestión óptima de la información, para la eficiencia y eficacia administrativa, así como para la prestación continua y eficiente de los servicios públicos, bajo altos estándares de calidad para la consecución de metas en los principales indicadores del sector.

Esta comunicación constituye solicitud formal y es de conocimiento igualmente de APC Colombia. Con todo esto, quedamos atentos a sus instrucciones para proceder con la solicitud ante las instancias respectivas del Banco.

Finalmente, agradecemos el valioso apoyo que el BID viene brindando a Colombia para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Cordial saludo,

LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE
Subdirector General Sectorial

Preparó: Germán Rubio

Revisó: Sirly Castro

C.C.: Manuel José Navarrete. BID. Cra 7 N71-21, Torre B Piso 19. Edificio Av. Chile Bogotá. Código. Postal 110231

C.C. Alejandro Gamboa. Director Agencia Presidencial de Cooperación - APC Colombia. Carrera 10 No. 97A - 13 Piso 6 Torre A - Edificio Bogotá Trade Center, Bogotá. Código. Postal 110221

Si quieres calificar nuestro servicio ingresa a www.dnp.gov.co/califiquenos
Tu opinión es importante para el DNP